

SOLICITUD CERTIFICADO PAA

Para	EDUARD ALEJANDRO MORA LÓPEZ Almacenista Municipal
De	MAGDA MILENA PINZÓN LEÓN Secretaria Social de Educación, Cultura y Deporte
Asunto	Solicitud Certificado Plan Anual de Adquisiciones
Fecha	10 de octubre de 2023

En atención al artículo 2.2.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 6 del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Municipio (Decreto 255 del 30 de diciembre de 2013), solicito Certificado de Plan Anual de Adquisiciones a fin de adelantar el procedimiento precontractual por el cual se pretende:

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO EN EL SEGUIMIENTO A PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA SECRETARÍA SOCIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META".

VALOR: OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 8.000.000,00).

Información Presupuestal

Fuente: 1.2.1.0.00
Tipo de Gasto: Funcionamiento
Código Pptal: 2.1.2.02.008.83990
Rubro: SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES ADMINISTRACIÓN CENTRAL INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN
Modalidad de Contratación: Directa
Tiempo Estimado: dos (2) meses.
Códigos UNSPSC: 80111600
Valor: OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 8.000.000,00).

Atentamente,


MAGDA MILENA PINZÓN LEÓN
Secretaria Social de Educación, Cultura y Deporte

Revisó: Magda Milena Pinzón León
Cargo: secretaria Social, de Educación Cultura y Deportes
Firma
Proyecto: Marelvy Carreño R.
Profesional de Apoyo Admón.

RECIBIDO
ALMACEN
MUNICIPAL

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL ÁREA DE ALMACÉN DEL MUNICIPIO DE ACACIAS - META

CERTIFICA QUE:

Para el proceso de contratación, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO EN EL SEGUIMIENTO A PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA SECRETARÍA SOCIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META**. Se encuentra incluido en el **PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES** de la vigencia 2023.

Información Presupuestal

RUBRO	DESCRIP. RUBRO	FUENTE	DESCRIPCION FUENTE	VALOR
2.1.2.02.02.008.83990	SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES ADMINISTRACIÓN CENTRAL	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$8.000.000,00
Código UNSPSC	80111600 Clase : Servicios de personal temporal			
Modalidad de Contratación: DIRECTA				
Tiempo Estimado: (02) MESES				

Con un valor estimado de **OCHO MILLONES DE PESOS M/CE. (\$8.000.000.00)**

Se expide a solicitud de la **SECRETARÍA SOCIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**, a los **DIEZ (10)** días del mes de **OCTUBRE** de Dos Mil Veintitrés (**2023**).



EDUARD ALEJANDRO MORA LOPEZ

Realizó: Martha Estrella Martínez, Apoyo Profesional Almacén
Revisó: Eduard Alejandro Mora López, Almacénista General

SOLICITUD CERTIFICADO INSUFICIENCIA DE PERSONAL

Mediante la presente solicito se certifique la insuficiencia de personal para:

Para	SANDRA PATRICIA RAMOS LOZANO Jefe de Recurso Humano Secretaría Administrativa y Financiera
De	MAGDA MILENA PINZÓN LEÓN Secretaria Social de Educación, Cultura y Deporte
Asunto	Solicitud Certificado de Insuficiencia de personal
Fecha	10 de octubre de 2023

Causas

- i. *No existe personal en el planta* ()
- ii. *Existe pero no es suficiente* (X)
- iii. *Se requiere de un conocimiento especializado* ()

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO EN EL SEGUIMIENTO A PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA SECRETARÍA SOCIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META".

Atentamente,



MAGDA MILENA PINZÓN LEÓN

Secretaria Social de Educación, Cultura y Deporte

Proyecto: Marelvy Carreño R.
Profesional de Apoyo Admón

Acacias, martes 10 de octubre de 2023

CERTIFICADO INSUFICIENCIA DE PERSONAL

LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CERTIFICA:

Que revisada la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Acacias específicamente la Secretaría Social, de Educación, Cultura y Deportes, se evidenció que existe pero no es suficiente el personal en la planta para realizar las actividades enmarcadas en el proceso que se adelanta bajo el objeto denominado **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO EN EL SEGUIMIENTO A PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA SECRETARÍA SOCIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META”**

Se expide la presente certificación a solicitud de la Secretaría Social, de Educación, Cultura y Deportes.


SANDRA PATRICIA RAMOS LOZANO

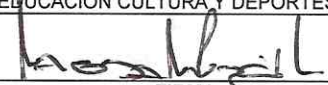
Proyecto: Monica Pardo Algarra
Técnico Operativo

**SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL POR
 FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO A LA DEUDA PÚBLICA
 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL**

CÓDIGO OBJETO DE GASTO:	2.1.2.02.02.008.83990
NOMBRE OBJETO DE GASTO:	SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES
CÓDIGO SECCIÓN PRESUPUESTAL:	16
NOMBRE SECCIÓN PRESUPUESTAL:	ADMINISTRACIÓN CENTRAL
CÓDIGO FUENTE:	1.2.1.0.00
NOMBRE FUENTE:	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN
CÓDIGO CPC:	83990 (aplica para los rubros que inician con la codificación 2.1.2.02)
NOMBRE CPC:	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO EN EL SEGUIMIENTO A PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA SECRETARÍA SOCIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META.
VALOR EN LETRAS	OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE
VALOR EN NÚMEROS:	\$ 8.000.000,00

DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARIA SOCIAL DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE
FECHA DE SOLICITUD:	10 de octubre de 2023
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	MAGDA MILENA PIZON LEON
CARGO:	SECRETARÍA SOCIAL DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTES
	 FIRMA

PAC - INFORMACIÓN DE PAGOS PROYECTADOS

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00

DOCUMENTOS
ADJUNTOS:

Formato de solicitud CDP debidamente diligenciado

 X

ESPECÍFICOS

Certificado de Recurso Humano
 Vo.Bo Viáticos



**Disponibilidad Presupuestal****Número: 2023001916**

El suscrito PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 05, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 10/10/2023

CÓDIGO PPTAL	CCPET	SECCIÓN PPTAL	PRODUCTO MGA	FUENTE	CPC DANE	VALOR
2.1.2.02.02.008.83990 SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES	2.1.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	16 ADMINISTRACIÓN CENTRAL	99999999999999999999 N. A.	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	83990 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES TECNICOS Y EMPRESARIALES N C P	8,000,000.00

Total Disponibilidad:**8,000,000.00**

EN LETRAS: OCHO MILLONES de PESOS MC.

CONCEPTO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO EN EL SEGUIMIENTO A PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA SECRETARÍA SOCIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META.

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2023

Se expide en ACACIAS a los 10 días del mes de octubre de 2023


CARLOS JOHANY GONZÁLEZ GONGORA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 05

Elaborado por: XPASTAS

1060

Acacias Meta, 24 DE OCTUBRE de 2023.

Ref. Estudio Previo

1. – DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 399 de 2021, dependencia se permite presentar el estudio previo para soportar la celebración del contrato que tiene por objeto: **“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO EN EL SEGUIMIENTO A PROYECTOS DE INVERSION DE LA SECRETARÍA SOCIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META”**.

La misión de la Secretaria Social de Educación Cultura y Deporte del Municipio de Acacias se enmarca en el manejo de trascendentes políticas, programas, y proyectos, para el desarrollo del territorio, las cuales están desarrolladas al mismo tiempo con la protección y promoción de los derechos sociales de los ciudadanos, principalmente de aquella población con mayores condiciones de vulnerabilidad, (Niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, población con discapacidad, grupos poblacionales con enfoque diferencial, (etarios, familiares y de género), así como la planificación de políticas y programas deportivos, recreativos y su correspondiente organización para la prestación de los mimos.

Todo lo anterior dando cumplimiento a la estructura político administrativo del Estado colombiano, que está orientado a cumplir fines esenciales relacionados con *“servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo [...] (Constitución Política de Colombia, 1991, Artículo 2).*

Es así como se formularon proyectos para la atención a: *Personas con discapacidad, *Población de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar, *Población OSIGD LGTBI, hombres y mujeres, entre otros, enfocados al cumplimiento del plan de desarrollo y a las políticas públicas establecidas para cada sector atendido. Adicionalmente en cada uno de estos sectores, es importante el acompañamiento y apoyo profesional para la asistencia y rendición de informes en los comités tales como Comité Municipal de Discapacidad, Consejo Municipal de política social, Mesa municipal de Mujeres y Población LGTBI, así como la asistencia y acompañamiento a los comités técnicos de seguimiento y control a los procesos contractuales que se adelanten para el desarrollo de las acciones en beneficio de la comunidad de los sectores antes mencionados.

Por lo argumentando anteriormente, se hace necesario contar con un apoyo profesional en las actividades diarias que, en materia de planeación y ejecución de proyectos y programas propios de la misión de la Secretaría, se requiere, el apoyo en los diferentes comités, subcomités, mesas de trabajo que se vincule la Secretaría Social de Educación, Cultura y Deportes.

Asimismo y al hacer una revisión de la planta de personal adoptada mediante el Decreto No. 251 del 29 de diciembre de 2014 la Secretaría Social de Educación, Cultura y Deportes del Municipio de Acacias, se evidencia que no se cuenta con el personal suficiente para el apoyo profesional en lo

1060

que respecta a fortalecer la planeación de programas y proyectos sociales, desarrollo de diferentes procesos precontractuales en el marco de las políticas públicas y el plan de desarrollo, así como el acompañamiento a los comités de cada una de las áreas de la secretaría social de educación cultura y deportes.

Por tanto es evidente la necesidad de contar con un profesional en el área de Administración pública y/o de empresas, o áreas afines con experiencia mínima de tres (3) años que tenga conocimiento y experiencia actividades administrativas, entre otras.

En vista de lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 se puede recurrir a la contratación de un profesional idóneo, mediante un contrato de prestación de servicios, para que preste sus servicios profesionales en la Secretaría Social de Educación, Cultura y Deportes del Municipio para el logro del alcance del presente objeto contractual.

Una vez realizado el correspondiente análisis de la necesidad, se determina como importante contratar un profesional que apoye la labor referida con anterioridad debido al alto volumen de actividades y procesos que adelanta la Secretaría, y con el precedente de que el personal de planta de la dependencia cuenta con múltiples funciones asignadas en el respectivo manual.

Por esta razón, es evidente el apoyo al cumplimiento de estas funciones como insumo para el fortalecimiento de la Secretaría Social de Educación, Cultura y Deportes y por consiguiente el impulso al Plan de Desarrollo, principalmente en lo que se relaciona con el apoyo a los planes, programas y proyectos sociales, educativos, de cultura y deportes.

La necesidad expresada en el presente estudio previo se encuentra debidamente registrada en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2023 y se requiere del apoyo de un profesional de conformidad a que, en la planta de personal de la Secretaría Social, de Educación, Cultura y Deporte **existe, pero no es suficiente** para desarrollar estas actividades administrativas.

2. – ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

IDENTIFICACION O CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR: Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.

CLASIFICACION UNSPSC

CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCION
80111600	Servicios de personal temporal

1060

CATALOGO DE CLASIFICACION CENTRAL DE PRODUCTOS

CPC	DESCRIPCIÓN
83990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Cumplir y hacer cumplir al contratista la ejecución idónea del objeto contratado conforme a las condiciones pactadas y los documentos que forman parte del mismo.
2. Hacer los pagos en los términos convenidos y una vez la contratista cumpla lo dispuesto en el contrato.
3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por la contratista.
4. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
5. Designar un funcionario que supervise la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES.

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
2. Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato.
3. Presentar los informes de ejecución contractual dentro de los quince (15) días siguientes a la finalización del respectivo periodo de cobro.
4. Realizar el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) de acuerdo con el IBC correspondiente.
5. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. Tener una cuenta corriente o de ahorros en una entidad bancaria.
9. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
10. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
11. Entregar mediante inventario los documentos de archivo que se encuentre en su poder a la terminación del contrato.
12. Informar oportunamente al supervisor toda novedad derivada del contrato.
13. Dar cumplimiento y participar según indicación del supervisor en la política integrada de gestión, que involucra (Seguridad y Salud en el Trabajo, Medio Ambiente y Calidad), el contratista deberá asumir los costos que impliquen las medidas de seguridad y salud en el trabajo.
14. Cumplir con lo estipulado en los artículos 15 de la ley 594 de 2000 y 24 del decreto 2578 de 2012, en lo que respecta a la documentación producida en desarrollo de sus obligaciones contractuales (ley general de archivo).

1060

ESPECIFICAS.

15. Apoyar con el cargue de los documentos contractuales revisión, aprobación en la Plataforma Secop 2 de la Secretaría Social de Educación Cultura y deportes previo requerimiento del supervisor.
16. Apoyar a la Secretaría Social de Educación Cultura y Deportes en la proyección de diferentes documentos administrativos en el desarrollo de la etapa precontractual y pos contractual de la secretaria Social de Educación Cultura y Deportes requeridos por el Supervisor.
17. Brindar apoyo en el seguimiento a la ejecución de procesos contractuales, previo requerimiento del supervisor.
18. Apoyar a la Secretaría Social de Educación Cultura y Deportes en la planeación, formulación y actualización de proyectos de inversión demandados por la Secretaría Social de Educación Cultura y Deportes según requerimiento del Supervisor.
19. Apoyar a la Secretaría Social de Educación Cultura y Deportes en la coordinación, asistencia y desarrollo de diferentes Comités Técnicos y/o reuniones cuando se requiera.
20. Apoyar a la Secretaría Social de Educación Cultura y Deportes en la Supervisión de Contratos demandados por la Secretaría Social de Educación Cultura y Deporte, según lo requiera el supervisor.
21. Apoyar la coordinación, planeación y ejecución de los diferentes eventos que realice la Secretaría Social de Educación, Cultura y Deportes, cuando así se requiera.
22. Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual.

MULTAS Y CLÁUSULA PENAL: En caso de retardo, mora o incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, éste faculta a la entidad para que le impongan multas sucesivas equivalentes hasta un (10%) del valor del contrato, dependiendo de la gravedad del incumplimiento. Para todos los efectos (sancionatorios o resarcitorios según lo estime la entidad contratante) las partes pactan como cláusula penal la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato; lo anterior sin perjuicio de que en caso de ser necesario la entidad contratante pueda a través de los mecanismos que autoriza la ley, acumular el componente sancionatorio y resarcitorio, o solicitar una indemnización por valor superior al aquí pactado. **PARÁGRAFO:** Cuando en aplicación de estas cláusulas la entidad expida actos administrativos en los que se establezca una obligación pecuniaria a cargo del contratista, tales sumas podrán ser compensadas con cualquier crédito a su favor.

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: El contratista deberá acreditar su afiliación y realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del Contrato al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia y las que las modifiquen, sustituyan o adicionen.

INTERVENTORÍA / SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato estará a cargo de la Secretaria Social de Educación, Cultura y Deporte, la cual velará por la correcta ejecución del objeto contractual con la calidad y eficiencia requerida, en el marco de lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

1060

PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será de dos (2) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

3. – FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SUSTENTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Los fundamentos de derecho tenidos en cuenta para la celebración del contrato a celebrar son los siguientes:

- **Ley 80 de 1993, artículo 32 Núm. 3o. Contrato de prestación de servicios** Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.
- Ley 1150 de 2007, artículo 2º, numeral 4º, inciso h “prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (...)”
- Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9. “Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la **prestación de servicios profesionales** y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. (...)”.
- Decreto 2209 de 1998, artículo 1º “los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contrataran (...) o cuando aun existiendo personal en la planta, este no sea suficiente (...)”, lo cual en el desarrollo del presente documento se ha citado y se certifica con la suscripción del presente documento.

4. – ANALISIS DEL SECTOR

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, con el fin de conocerse el sector relativo al objeto del proceso de contratación, realiza el presente análisis del sector. El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, señala: “Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita”.

De acuerdo a la GUIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS DEL SECTOR, G-EES-02 expedida por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE; La Alcaldía de Acacias - Meta realizó el análisis del sector, revisando los siguientes postulados:

- ¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?
- ¿La entidad ha contratado recientemente los servicios requeridos?

1060

- ¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones?
- ¿La necesidad de la entidad estatal fue satisfecha con los procesos de contratación anteriores?
- ¿Cuál fue el tipo de remuneración o forma de pago (valor mensual, diario, por horas etc.) para la prestación del servicio?

Teniendo en cuenta los anteriores enunciados; la entidad procedió a consultar contratos recientes celebrados con objetos iguales o similares a los solicitados en el presente proceso de contratación por parte de la Alcaldía de Acacias - Meta, con el fin de mantener un precio histórico y normalizado y establecer un valor integral incluyendo las variables que inciden en la prestación del servicio.

No. CONTRATO Y AÑO	OBJETO	PLAZO	VR. MENSUAL	VR. TOTAL	GRADO DE CUMPLIMIENTO
Contrato No. 383 / 2020	Prestación de servicios profesionales como apoyo a la secretaria de Planeación y Vivienda en el seguimiento al plan de desarrollo y otras herramientas de planeación, así como también en la proyección de informes de Gestión,	3 meses	\$ 4.500.000	\$ 13.500.000	100%
Contrato No. 535 / 2020	Prestación de servicios profesionales de apoyo administrativo al seguimiento y cumplimiento de las metas del plan de desarrollo de la secretaria de Infraestructura del municipio de Acacias Meta.	2 meses y 19 días	\$ 3.100.000	\$ 8.163.330	100%
Contrato 466 de 2021	prestación servicios profesionales como apoyo a la secretaria de planeación y vivienda en el seguimiento al plan de desarrollo y otras herramientas de planeación, así como también en la proyección de los informes de gestión	4 meses	\$ 4.500.000	\$ 18.000.000	100%
Contrato 101 de 2022	Prestación de servicios profesionales como apoyo administrativo y de fortalecimiento a la gestión de la secretaria social, de educación, cultura y deporte del municipio de Acacias meta	9 meses	\$ 4.500.000	\$ 40.500.000	100%

CONCLUSIONES OBTENIDAS ACERCA DEL ANALISIS

- De conformidad con lo anterior, se evidencia que el municipio ha venido solicitando una idoneidad y experiencia en este tipo de contratos similar a la que se requiere para la presente contratación.
- Así mismo, se observa que el precio que se paga mensualmente para el presente proceso es acorde con lo que se ha venido pagando anteriormente, por lo que se estima que se encuentra dentro del rango a pagar.

1060

- El municipio ha contratado con frecuencia la prestación de servicios similares o iguales al objeto que se pretende contratar
- En los contratos celebrados con anterioridad, se ha obtenido un grado de cumplimiento del 100%, por lo que no se prevén mayores riesgos para la contratación y se considera por parte de la administración municipal, viable adelantar el presente proceso de contratación.

5- LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE CAPACIDAD JURIDICA, IDONEIDAD O EXPERIENCIA

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que señala: “Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la **idoneidad o experiencia** requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita”.

Por lo anterior, el municipio de Acacias – Meta, con el fin de celebrar la contratación del objeto referido en el presente estudio previo, establece los siguientes requisitos mínimos que debe acreditar el futuro contratista:

REQUISITOS DE CAPACIDAD, IDONEIDAD O EXPERIENCIA	
Hoja de Vida validada en SIGEP	
Títulos de Formación Académica Requerida: (Anexar soportes)	PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
Experiencia Requerida (Anexar soportes)	TRES (3) AÑOS Y 8 MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL.
Fotocopia de la cedula	
Tarjeta profesional (cuando aplique)	
Certificado Antecedentes Disciplinarios de la profesión (Cuando aplique)	
Libreta Militar si es hombre menor de 50 años	
Declaración de bienes y rentas SIGEP (Declaración Ley 2013)	
Certificado de Afiliación a Salud como cotizante	
Certificado de Afiliación a Fondo de pensión	
Certificado médico Ocupacional	
Certificación bancaria (Año vigente)	
RUT (Impreso año vigente) – Actividad Económica acorde a la prestación del servicio	
Antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y RNMC	

6. – EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto oficial del presente contrato será la suma **OCHO MILLONES PESOS M/CTE (\$8.000.000,00) Incluido IVA.**

Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión – Tabla de honorarios	
Estudios	Profesional, matrícula o licencia (en los casos exigidos por la ley)
Experiencia	TRES (3) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL O UN (1) AÑO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL Y/O ESPECIALIZACIÓN.
Valor	4.000.000 HASTA 4.827.919

FORMA DE PAGO: El Pago se realizará en dos (2) pagos mensuales vencidos por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 4.000.000)** cada uno previa presentación de la totalidad de los documentos requeridos para el trámite de cuenta: Formato informe y acta de pago, en el cual se refleja el estado de evolución de las obligaciones durante el respectivo periodo, informe del contratista, constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y A.R.L) (Planillas y certificación de aportes a la EPS), y factura o documento equivalente. PARÁGRAFO N° 1: El supervisor verificará el pago de los aportes a que se refiere la presente cláusula para autorizar el pago derivado del Contrato, y dará cumplimiento a la ley de conservación de archivo acorde para la radicación de los expedientes. PARÁGRAFO N° 2: De conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, el contrato no será objeto de liquidación.

7. – EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo a lo solicitado en el numeral 6° del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación desarrollado por la entidad Colombia Compra Eficiente, se han analizado los riesgos descritos a continuación y su forma de mitigarlos, lo cual debe ser puesto en conocimiento de la contratista antes de la firma del acuerdo entre las partes con el fin de enterarla del sujeto contractual que soportará totalmente la ocurrencia de la circunstancia prevista en el caso de presentarse el riesgo, con el fin de preservar las condiciones iniciales de normalidad del contrato.

1060

	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable del tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Que el contratista no asista a los compromisos adquiridos de acuerdo a las obligaciones pactadas en el contrato	Retraso en el cumplimiento de las obligaciones y/o sanciones para la entidad	1	2	3	Riesgo bajo	Contratista	Seguimiento periódico por parte de la supervisión a las actividades, obligaciones y productos contratados	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Entidad	INICIO DEL CONTRATO	FIN DEL CONTRATO	Seguimiento de la supervisión	mensual
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista sufra una enfermedad o incapacidad que afecte el cumplimiento del servicio contratado	Retraso en el cumplimiento de las obligaciones	1	2	3	Riesgo bajo	Entidad y Contratista	Espacios físicos aseados y en óptimas condiciones de salubridad y seguridad en la administración municipal - Afiliación del contratista a ARL.	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Entidad	INICIO DEL CONTRATO	FIN DEL CONTRATO	Seguimiento de la supervisión	Diario
3	Específico	Interno	Ejecución	Tecnológicos	Falla en el sistema, redes, aplicativos y servidores de la institución	Perdida de datos estadísticos y/o de información básica para el cumplimiento del objeto; así como imposibilidad de continuar procesos que requieren el uso de aplicativos institucionales	1	4	5	Riesgo Medio	Entidad	Procesos de contratación con aras a adquirir los equipos técnicos adecuados y necesarios, contando con unas eficientes plataformas y copias de datos.	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Entidad	INICIO DEL CONTRATO	FIN DEL CONTRATO	Realizando mantenimiento preventivo a los equipos y aplicativos ya existentes, con los profesionales expertos.	Cada vez que la necesidad del equipo y del servicio lo exija.
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Comportamientos inadecuados en el trato con los terceros durante la prestación del servicio	Mala imagen corporativa, posibles demandas, incrementos de PQR	1	2	3	Riesgo bajo	Contratista	Seguimiento periódico por parte de la supervisión al contratista.	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Entidad	INICIO DEL CONTRATO	FIN DEL CONTRATO	Seguimiento de la supervisión	Diario



1060

	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable del tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	General	externo	Ejecución	Regulatorio	Cambio de Normatividad directamente relacionada con el contrato suscrito	Incumplimiento de la normatividad utilizada en el desarrollo del contrato	1	4	5	Riesgo Medio	Entidad y Contratista	Verificación y actualización en materia legal por parte del contratista para prestar sus servicios	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Entidad y Contratista	INICIO DEL CONTRATO	FIN DEL CONTRATO	Seguimiento de la supervisión	Diario

8. – EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR GARANTIA UNICA

Teniendo en cuenta que el valor del contrato se hará en pagos mensuales supeditados al cumplimiento y certificación de las actividades por parte de la supervisión, y lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015, no se considera necesario exigir garantía que ampare el cumplimiento del contrato.

9. – MANIFESTACIÓN SOBRE ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo a la revisión del MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN emitido por Colombia Compra Eficiente, se puede corroborar que el presente proceso contractual no debe hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa.

10.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL Y ORIGEN DE LOS RECURSOS

El Municipio cuenta con la disponibilidad presupuestal por valor \$ OCHO MILLONES PESOS M/CTE (\$ 8.000.000,00)

1060

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Fuente: 1.2.1.0.00

Tipo de Gasto: Funcionamiento

Código Pptal: 2.1.2.02.02.008.83990

Valor OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 8.000.000,00)

Rubro: SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES || ADMINISTRACIÓN CENTRAL || INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN

No. y fecha de CDP: 2023001916 de fecha 10 de octubre de 2023



MAGDA MILENA PINZÓN LEÓN
Secretaria Social de Educación, Cultura y Deportes

Proyectó: Marelvy Carreño R
Profesional de Apoyo

1060

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CAPACIDAD, IDONEIDAD O EXPERIENCIA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 de 2015, así como la delegación conferida por el Alcalde Municipal mediante Decreto No. 257 del 31 de diciembre de 2014, se procede a verificar los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia del proponente:

Yuriana Milena Pabón Romero, identificado con **C.C. 30.946.686** de Acacias

Objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO EN EL SEGUIMIENTO A PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA SECRETARÍA SOCIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META".

REQUISITOS DE CAPACIDAD, IDONEIDAD O EXPERIENCIA		CUMPLE		
Hoja de Vida validada en SIGEP		SI	NO	N/A
Títulos de Formación Académica Requerida: (Anexar soportes)	PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	X		
Experiencia Requerida (Anexar soportes)	TRES (3) AÑOS Y 8 MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL	X		
Fotocopia de la cedula		X		
Tarjeta profesional (cuando aplique)		X		
Certificado Antecedentes Disciplinarios de la profesión (Cuando aplique)		X		
Libreta Militar si es hombre menor de 50 años				X
Declaración de bienes y rentas SIGEP (Declaración Ley 2013)		X		
Certificado de Afiliación a Salud como cotizante		X		
Certificado de Afiliación a Fondo de pensión		X		
Certificado médico Ocupacional		X		
Certificación bancaria (Año vigente)		X		
RUT (Impreso año vigente) – Actividad Económica acorde a la prestación del servicio		X		
Antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y RNMC		X		

Una vez revisados los soportes de la hoja de vida del referido proponente se establece que cumple con los **REQUISITOS DE CAPACIDAD, IDONEIDAD O EXPERIENCIA** para la prestación del servicio requerido.

La presente certificación se expide, a los veinte (24) días del mes de octubre del año 2023.


MAGDA MILENA PINZÓN LEÓN
Secretaría Social de Educación, Cultura y Deporte

Proyectó: Marelvy Carreño Ramirez
Profesional de apoyo administrativo
Revisó y aprobó:
Magda Milena Pinzón León
Cargo: secretaria Social, de Educación Cultura y Deportes
Firma